

DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

1. Objeto y alcance

La presente Declaración de Política Ambiental establece el marco de compromiso institucional de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) en materia ambiental, y constituye la referencia formal a partir de la cual se definen, implementan, monitorean y mejoran los objetivos, programas e indicadores ambientales de la universidad.

Esta Declaración es de aplicación obligatoria en todas las sedes, filiales, facultades, unidades académicas y dependencias administrativas de la USMP, y alcanza a toda la comunidad universitaria (autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo, personal de seguridad y limpieza, proveedores y egresados), en línea con el enfoque de gestión de partes interesadas propio de los sistemas de gestión ambiental.

2. Marco de referencia normativo y de aseguramiento de la calidad

Esta Declaración se sustenta, sin limitarse a ellas, en las siguientes bases normativas y referentes técnicos:

2.1 Marco constitucional y legal ambiental

- Constitución Política del Perú, artículo 2° inciso 22, y artículos 18°, 67° y 68°.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, artículo 124° (rol de las universidades en investigación y formación ambiental).
- Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM.
- Política Nacional del Ambiente (2009) y Política Nacional de Educación Ambiental (2012).

2.2 Marco del sistema universitario y de aseguramiento de la calidad

- Ley Universitaria, Ley N° 30220, modificada por la Ley N° 31520 (que restablece la autonomía e institucionalidad de las universidades peruanas), la Ley N° 31803 y la Ley N° 32105.
- Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del modelo de licenciamiento institucional de la SUNEDU, en los extremos aplicables a infraestructura, seguridad y gestión del campus.

2.3 Marco sectorial ambiental para universidades

- Guía para Universidades Ambientalmente Responsables y Ruta para Integrar las Consideraciones Ambientales en las Universidades — Red Ambiental Interuniversitaria (RAI).
- Lineamientos para la Incorporación de la Adaptación al Cambio Climático en la Universidad Peruana (MINAM-RAI, COP20).
- Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas (RSAUP)

2.4 Marco internacional de responsabilidad social universitaria y sistemas de gestión

- Principios para una Educación Responsable en Gestión (PRME) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular ODS 4, 11, 12 y 13.
- Estructura de referencia de la norma técnica ISO 14001 (sistemas de gestión ambiental), utilizada como modelo de buenas prácticas para la organización de esta Declaración bajo el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar.

3. Contexto institucional

La USMP reconoce que su naturaleza multisede, multidisciplinaria y de alto tránsito de comunidad universitaria genera aspectos e impactos ambientales significativos vinculados, entre otros, al consumo de agua y energía, la generación de residuos, el uso de papel e insumos, la movilidad y las emisiones asociadas, y el mantenimiento de áreas verdes. La identificación, priorización y cuantificación técnica de dichos aspectos ambientales corresponde a la evaluación ambiental interna que la unidad competente debe mantener actualizada, y constituye la línea base sobre la cual se miden los avances de la presente política.

4. Declaración de política ambiental

La Alta Dirección de la Universidad de San Martín de Porres declara su compromiso institucional, irrestricto y verificable de generar un entorno ambientalmente sano que contribuya al desarrollo de su misión educadora y formadora, incorporando de forma transversal y obligatoria el componente ambiental en los procesos de formación, investigación, extensión y gestión institucional.

Este compromiso se sustenta en los fundamentos de mejora continua, prevención de la contaminación y cumplimiento estricto de los requisitos legales ambientales y de otra índole que la universidad suscriba, incluidos los referentes de acreditación y responsabilidad social universitaria. En ejercicio de este compromiso, la USMP declara las siguientes líneas de acción institucional:

- Reducir de manera progresiva y medible la huella de carbono institucional, priorizando la eficiencia energética y, cuando sea técnica y económicamente viable, la incorporación de fuentes de energía renovable en sus sedes.
- Eliminar gradualmente el uso de plásticos de un solo uso en cafeterías, eventos institucionales y áreas comunes de todas las sedes y filiales.
- Exigir criterios ambientales verificables en los procesos de compras y contrataciones institucionales, condicionando la relación con proveedores y contratistas al cumplimiento de estándares ambientales mínimos.
- Aplicar programas y planes de ecoeficiencia.
- Avanzar hacia la implementación de un sistema de gestión ambiental institucional, con miras a una certificación bajo la norma ISO 14001 u otra de igual reconocimiento internacional.
- Vincular el desempeño ambiental de cada facultad, filial y unidad administrativa a sus procesos de planeamiento y evaluación de gestión, de modo que la variable ambiental deje de ser una iniciativa aislada y pase a integrarse en la toma de decisiones institucional.
- No autorizar nuevos proyectos, obras o actividades institucionales que incumplan la normativa ambiental vigente o que generen impactos ambientales significativos no mitigados.

- La universidad se compromete a proveer los recursos necesarios para la implementación de esta política, a comunicarla a toda la comunidad universitaria y a ponerla a disposición del público, en coherencia con el principio de transparencia ambiental.

5. Principios rectores

Principio de ética ambiental

Fomentar e inculcar el respeto a los valores de solidaridad, justicia y responsabilidad, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos con su ambiente natural, el construido y el entorno de todas las sedes, dependencias y facultades de la USMP.

Principio de sostenibilidad ambiental

Asegurar un uso eficiente y racional de los materiales y recursos necesarios para las actividades institucionales (agua, energía, papel, insumos, químicos, entre otros), mediante estrategias de reutilización, reciclaje y minimización de emisiones y vertimientos, garantizando el compromiso con las generaciones futuras.

Principio de cultura ambiental

Informar, sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fomentando actitudes de ahorro, reducción, recuperación, reutilización y reciclaje.

Principio de responsabilidad ambiental

Prevenir, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades institucionales que puedan afectar el ambiente natural, el construido y el entorno de todas las sedes, dependencias y facultades de la USMP.

Principio de mejora continua

Revisar periódicamente el desempeño ambiental de la universidad frente a sus objetivos y metas, incorporando los hallazgos de las autoevaluaciones, auditorías y evaluaciones externas como insumo para el ajuste de esta política y de sus programas de gestión ambiental.

Principio de transparencia y rendición de cuentas

Reportar de manera pública, periódica y verificable el desempeño ambiental de la universidad, en coordinación con los entes rectores educativo y ambiental del país y conforme a los estándares nacionales e internacionales de responsabilidad social universitaria.

6. Ejes estratégicos de gestión ambiental

La política se despliega en cuatro ejes de gestión, organizados conforme al ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Cada eje cuenta con un objetivo de gestión y un conjunto de acciones prioritarias de carácter vinculante, cuya implementación deberá traducirse en metas, indicadores, responsables y plazos concretos a cargo de la unidad competente.

Formación para garantizar que todo egresado de la USMP adquiera competencias ambientales y de sostenibilidad pertinentes a su disciplina.

- Incorporar de manera obligatoria y transversal competencias y contenidos ambientales en los planes de estudio de pregrado, posgrado y doctorado de todas las facultades, con revisión curricular periódica y verificable.
- Certificar la capacitación docente en sostenibilidad, cambio climático y educación ambiental, priorizando su articulación con los principios PRME.
- Desarrollar y ofertar cursos, diplomados o certificaciones específicas en gestión ambiental y sostenibilidad, abiertos a la comunidad universitaria y al público en general.
- Incluir explícitamente indicadores de competencias ambientales en los instrumentos de evaluación curricular.

Investigación para posicionar a la USMP como referente en generación de conocimiento aplicado a la sostenibilidad y al cambio climático

- Priorizar y financiar, a través de fondos concursables internos, líneas de investigación en cambio climático, ecoeficiencia, economía circular y sostenibilidad.
- Establecer metas crecientes de tesis, trabajos de investigación y proyectos de pre y posgrado que incorporen un componente ambiental o de sostenibilidad pertinente a su disciplina.
- Impulsar publicaciones indexadas, patentes y transferencia tecnológica vinculadas a soluciones ambientales.
- Suscribir y activar alianzas con centros de investigación nacionales e internacionales (RAI, redes PRME, universidades pares) para la ejecución de proyectos conjuntos de investigación aplicada.

Extensión para generar impacto ambiental medible en la comunidad universitaria y en la sociedad a través de la proyección social.

- Implementar un programa institucional con metas anuales de participación estudiantil y docente.
- Ejecutar proyectos de proyección social orientados a la adaptación al cambio climático, la gestión de residuos y la educación ambiental en comunidades vulnerables del entorno de cada campus.
- Suscribir alianzas estratégicas con gobiernos locales, empresas y organizaciones de la sociedad civil para la ejecución conjunta de programas ambientales de alcance territorial.

Gestión institucional / ecoeficiencia para reducir de forma sostenida los impactos ambientales de las operaciones y certificar la gestión ambiental institucional.

- Implementar un sistema de gestión ambiental institucional.
- Establecer metas progresivas de reducción del consumo de agua y energía por sede.
- Eliminar gradualmente los plásticos de un solo uso en cafeterías, eventos institucionales y áreas comunes de todas las sedes y filiales.
- Incorporar criterios ambientales obligatorios en los procesos de compras y contrataciones institucionales, exigiendo estándares ambientales mínimos a proveedores y contratistas.
- Medir y reportar bianualmente la huella de carbono institucional, con un compromiso explícito de reducción progresiva frente a la línea base que se establezca.